



<MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL, ROL N° 200-055.- -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

30 ENE 2023
0259



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 019/2023 de fecha 16/01/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 019 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, a través del cual se informa los antecedentes presentados por la solicitante, para efectuar Transferencia de Patente Comercial Rol N° 200-055.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL : N° 200-055
 Clasificación : Supermercado de Alimentos
 Dirección Comercial : Camino Algarrobo Mirasol N° 1925 LT 4B La Vega, Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : José Toribio Catalán Muñoz
 Rut : N°

NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL : HERMANOS CATALÁN LIMITADA
 Rut : N° 77.210.945-8
 Representante Legal : José Alejandro Catalán Escobar
 C.I. : N°
 Representante Legal : Viviana Carolina Catalán Escobar
 C.I. : N°
 Representante Legal : Pablo Andrés Catalán Escobar
 C.I. : N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JSYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2023

FECHA SALIDA: 31 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°